



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación, aplique en los contenidos de las currículas de estudio la perspectiva de género, a fin de ser impartidas en los niveles que corresponda de la educación pública y privada de la provincia de Buenos Aires.

Lic. CLAUDIA E. PRINCE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

MARTA SUSANA MEDICI
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ALFREDO MARIO ANTONUCCIO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo.

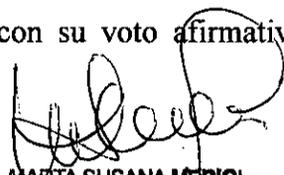
La “perspectiva de género” implica reconocer la diferencia entre las características biológicas distintivas de cada sexo y las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual.

En este sentido, incluir esta perspectiva dentro de los planes de estudio, significa diseñar políticas que tomen en cuenta las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina. Se entiende que estos condicionantes son causados por las ideas y prejuicios sociales, que están entrelazadas en el género. Es por esto, que resulta de vital importancia que todos estos conceptos sean internalizados en todas las personas desde corta edad, incitando a revisar permanentemente los estereotipos que nuestra cultura nos impone.

Por otra parte, se cree necesario que se trabaje tanto incluyendo materias nuevas que traten la problemática, como combinando esta perspectiva con los programas dentro de las materias ya existentes a fin de generar una concepción integral de la temática.

Cabe destacar que durante el 2009 y 2010 se trataron leyes fundamentales en lo que a la materia respecta, tal como la sanción de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y las relaciones interpersonales, la cual trasciende el concepto de violencia doméstica, y las modificaciones propuestas para la ley de trata y la inclusión de la figura de femicidio como delito tipificado en el Código Penal. Asimismo es importante destacar que el 80 % de las denuncias en la Provincia de Buenos Aires se relacionan con la violencia doméstica.

Por todo lo expuesto, destacando la importancia de la materialización y respeto de la igualdad, amparada por nuestra Constitución Nacional y la educación como base para lograrla solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.



MARTA SUSANA MEDICI
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.